



Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CONSERVATORIO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Leandro Martínez Romero

INSTRUCCIONES EPM

Estas instrucciones están basadas en *la Resolución de 20 de mayo 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.* (<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/2331/pdf?id=784811>)

ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020-2021

Este proceso de admisión se dirige a quienes deseen cursar Enseñanzas Profesionales de Música en este centro. Se efectúa a través de tres vías distintas:

- a) Acceso.
- b) Traslado.
- c) Readmisión.

I. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?

a) Acceso:

1. Deberán participar en el proceso de admisión solicitando la vía acceso:

a) Quienes vayan a realizar en el conservatorio las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música para el año académico de convocatoria por encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- I. Deseen iniciar las Enseñanzas Profesionales de Música.
- II. Deseen cursar una segunda especialidad en las Enseñanzas Profesionales de Música.
- III. Deseen reanudar sus estudios en las Enseñanzas Profesionales de Música tras haber perdido el puesto escolar por faltas no justificadas.
- IV. Deseen reanudar sus estudios en las Enseñanzas Profesionales de Música, reúnan los requisitos exigidos para solicitar la readmisión y quieran voluntariamente realizar la prueba de acceso. En estas circunstancias se solicitará acceso a un curso distinto de primero, como mínimo al siguiente al último en que hubiera estado matriculado. En ningún caso podrá solicitarse además la readmisión.

b) Quienes acrediten haber superado la prueba de acceso para el año académico de convocatoria en otro centro de la Región de Murcia y no hubieran obtenido plaza en el mismo en las fechas que se establezcan en el calendario anual de admisión.

2. No podrán solicitar el acceso a curso distinto de primero a la misma especialidad que estén cursando quienes sean alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música.
3. En esta vía es necesario superar la **prueba de acceso** a primer curso o la prueba de acceso a curso distinto de primero, que tendrán lugar en la segunda quincena del mes





Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CONSERVATORIO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Leandro Martínez Romero

de junio. Debe ingresarse el precio público correspondiente según se indica en el apartado **PAGO PRECIO PÚBLICO PRUEBA DE ACCESO**.

b) Traslado:

1. Deberán participar en el proceso de admisión, solicitando la vía traslado:

a) Quienes siendo alumnos en un centro que imparta las Enseñanzas Profesionales de Música deseen continuar sus estudios en otro distinto.

c) Readmisión:

1. Deberán participar en el proceso de admisión solicitando la vía readmisión:

a) Quienes deseen reanudar sus estudios en las Enseñanzas Profesionales de Música tras causar baja (por renuncia de matrícula o no haberla formalizado) como alumno de las Enseñanzas Profesionales en el centro, y cumplan los siguientes requisitos:

- I. Haber superado al menos primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.
- II. No haber agotado la permanencia en el curso o en las enseñanzas.
- III. Poder finalizar los estudios en los años que resten de permanencia.

2. Se solicitará la readmisión en la especialidad que se estuviera cursando y en el curso que corresponda de acuerdo con su expediente académico.

3. Se deberá superar la prueba de nivel cuando la baja se hubiera producido con anterioridad a los dos años académicos previos a aquel para el que se efectúa la solicitud tomándose como referencia el 15 de septiembre del año académico en el que se causó la baja.

4. Estarán exentos de la realización de la citada prueba quienes soliciten la readmisión en 6º curso de las Enseñanzas Profesionales de Música y hubieran superado la asignatura Instrumento 6º o Voz 6º.

5. La readmisión podrá utilizarse una única vez.

6. No se podrán solicitar simultáneamente la readmisión y el acceso en un mismo centro.

II. PAGO PRECIO PÚBLICO PRUEBA DE ACCESO

Es necesario ingresar previamente en la cuenta del centro donde se solicita la admisión el precio público correspondiente a la prueba de acceso. Las **cantidades** se indican a continuación:

- Precio público: 42,04 euros.
- Reducción 50 % (familia numerosa general): 21,02 euros.
- Exención completa (familia numerosa de régimen especial y víctimas del terrorismo de la Región de Murcia, así como sus cónyuges e hijos): 0 euros.

Cuenta de ingreso Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz:

- **ES24 2038 3019 0464 0000 1210**

En el documento de ingreso en cuenta se consignará **como concepto Acceso y a continuación se indicará la especialidad y curso**. Este documento se adjuntará en formato pdf a la solicitud.





Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CONSERVATORIO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Leandro Martínez Romero

III. CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS 2020-2021

Este calendario establece los plazos para la presentación de solicitudes, publicación de relaciones provisionales y definitivas de solicitantes, subsanación y presentación de reclamaciones a las relaciones provisionales, publicación de plazas vacantes, adjudicación y matrícula del alumnado de nueva admisión: <http://www.conservatoriodecaravaca.es/wp-content/uploads/2020/05/Admisión-EPM-2020.pdf>

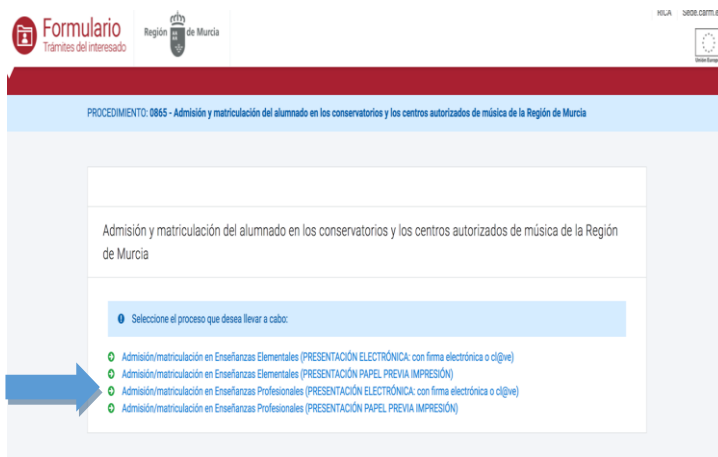
SOLICITUD TELEMÁTICA

Para iniciar el proceso pinche en el siguiente enlace:

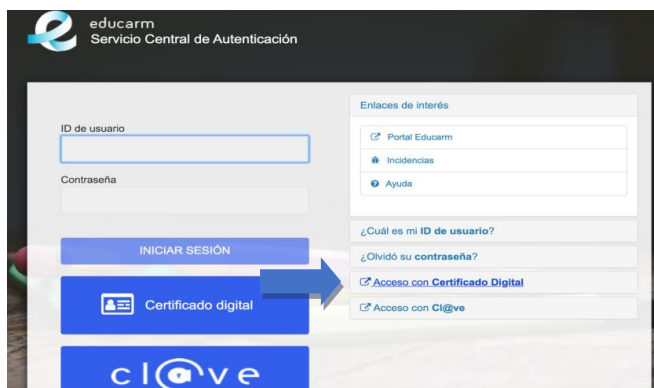
<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

A continuación, entrar en la tercera opción:

→ *Admisión/matriculación Enseñanzas Profesionales (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o clave)*



- 1. Solicitud con certificado digital o clave:** en la siguiente pantalla, pinche directamente donde lo pone.





Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CONSERVATORIO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Leandro Martínez Romero

2. **Mediante clave concertada** puede acceder como usuario de la plataforma EDUCARM/PLUMIER. Introduzca en ID de usuario el NIF del padre/madre y su clave, (las mismas que usa para consultar el expediente de su hijo/a en PLUMIER).

En caso de no recordar la clave o no haberse registrado nunca, pinche en el siguiente enlace: <https://mirador.murciaeduca.es/mirador/>

- a. Pinche la opción "Acceso Padre/Madre/Tutor legal"
- b. Ponga el NIF del tutor y si no tiene clave pinchar en: "¿Necesitas ayuda?, ¿No puedes entrar?"





Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CONSERVATORIO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Leandro Martínez Romero

- c. Si nunca se ha registrado pinche en “Solicitud de usuario y contraseña”
- d. Si ha olvidado la contraseña pinche en “He olvidado mi contraseña”

- e. Introduzca los datos que le solicitan:
 - NIF del padre o madre.
 - NRE del alumno. (En caso no de conocerlo puede consultarlo en el siguiente enlace: <http://ares.murciaeduca.es/nre/#/home>)

Formulario de alta de usuarios

NIF	<input type="text" value="Introduzca NIF"/> <small>Identificación (NIF, NRE, pasaporte, ...).</small>
NRE	<input type="text" value="Introduzca NRE"/> <small>Número Regional de Estudiante.</small>
Teléfono	<input type="text" value="Introduzca teléfono"/> <small>Teléfono.</small>
	<input type="button" value="Continuar"/>

Hemos comprobado que llegado a este punto le pueden aparecer dos mensajes distintos:

MENSAJE 1:

✕

Error

Sucedió un error al validar sus datos. Intentelo de nuevo mas tarde.

En este caso no podrá continuar por este medio.





Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



MENSAJE 2:

En este caso pinche “Aceptar” y seguidamente vuelva a pinchar en “Continuar”.

Debe aparecerle una ventana solicitando que introduzca un código que le han enviado al correo electrónico.

Introduzca ese código.

Le aparecerá una ventana con todos sus datos. En la parte “CONTRASEÑA o CLAVE” ponga su nueva clave (la que usará a partir de ahora en PLUMIER/MIRADOR). Una vez confirmado todo, compruebe su email y active la cuenta.

Ahora deberá entrar en el siguiente enlace y poner en ID su NIF y en Clave la que ha creado.

<https://cas.murciaeduca.es/cas/login?service=http%3A%2F%2Fsede.carm.es%2FeducacionPAE%2Fformularios%2FF0865b.CE>

3. Como representante del alumno/a o del tutor/a legal. Si usted no tiene certificado digital puede autorizar a alguien que lo tenga a hacer la solicitud en su nombre.

Actúa como:

En nombre propio
Usted es el alumno/a interesado en el procedimiento y también quien realiza la presentación.
Solo disponible si eres un alumno/a mayor de 18 años.

Como padre, madre o tutor legal
Seleccione esta opción si usted actúa como padre, madre o tutor legal del alumno/a.
Solo disponible si el alumno/a es menor de 18 años.

Como representante del tutor legal
Seleccione esta opción si usted actúa en representación del padre, madre o tutor legal del alumno/a.
Solo disponible si el alumno/a es menor de 18 años.

Como representante del alumno/a.
Seleccione esta opción si usted actúa en representación del alumno/a.





Concejalía de Educación,
Deportes e Innovación



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CONSERVATORIO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Leandro Martínez Romero

4. En “papel”, las solicitudes deben presentarse para su registro. Se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de «Ventanilla Única» o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ORVE en el caso de presentarla en un ayuntamiento). Posteriormente se podrán enviar por correo electrónico a la secretaría de los centros a los que se opta.

IMPORTANTE: todos los solicitantes deberán aportar las partituras de las obras que vayan a interpretar con su instrumento. En el caso de aquellos que requieran de acompañamiento pianístico, deberán adjuntar la parte de piano (esta ya incluye la voz del instrumento principal) y en su caso las que toquen sin acompañamiento.

